



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 1 de abril de 2009

Número 39

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-686, mediante el cual se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del presente año..... 2

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

AMPLIACION al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2008 del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas..... 3

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2008 del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 18 PARRAFO 3; Y, 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-686

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

ARTICULO UNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. MIGUEL MANZUR NADER.
SUPLENTE: DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 30 de Marzo del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.**ASE 02**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha **19** de **Diciembre** del 2008 y según consta en el Acta No. **13** de la Sesión del Ayuntamiento, celebrada en la Sala de Cabildo de este municipio de **Gómez Farías**; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, la **AMPLIACION** al Presupuestos de Egresos vigente en los siguientes conceptos y partidas:

MILES DE PESOS		
31000	SERVICIOS PERSONALES	591,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1'264,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	452,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2'577,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	594,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	3'402,395.68
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	342,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00
TOTAL:		9'222,395.68

(Nueve millones doscientos veintidós mil trescientos noventa y cinco pesos 68/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Gómez Farías, Tamaulipas, a 12 de Enero de 2009.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- MVZ. FRANCISCO JAVIER LOPEZ REYES.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. VICENTE RUIZ GONZALEZ.- Rúbrica.- EL SINDICO.- LIC. HORTENCIA GARCIA MENDEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- ING. JUAN SALAZAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

ASE 03

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha **19** de **Diciembre** del **2008** y según consta en el Acta No. **13** de la Sesión del Ayuntamiento, celebrada en la Sala de Cabildo de este municipio de **Gómez Farías**; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS** al Presupuestos de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	490,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00	95,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	100,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	0.00	28,946.36
36000	OBRAS PUBLICAS	614,000.00	21,509.87
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	169,107.55	47,651.32
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
SUMAS IGUALES		783,107.55	783,107.55

(Setecientos ochenta y tres mil ciento siete pesos 55/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Gómez Farías, Tamaulipas, a 12 de Enero de 2009.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- MVZ. FRANCISCO JAVIER LOPEZ REYES.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. VICENTE RUIZ GONZALEZ.-** Rúbrica.- **EL SINDICO.- LIC. HORTENCIA GARCIA MENDEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- ING. JUAN SALAZAR RODRIGUEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 1 de abril de 2009.

Número 39

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 842.- Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1330.- Expediente Número 00184/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1215.- Expediente Número 00254/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1331.- Expediente Número 00149/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1305.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00974/2008.	3	EDICTO 1332.- Expediente Número 286/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1306.- Expediente Número 347/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 1333.- Expediente Número 249/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1307.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 572/2008.	4	EDICTO 1334.- Expediente Número 83/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1308.- Expediente Judicial Número 02194/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 1335.- Expediente Número 009/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1309.- Expediente Número 61/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 1336.- Expediente Número 287/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1310.- Expediente 336/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1337.- Expediente Número 232/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1311.- Expediente Número 00088/2008, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 1338.- Expediente Número 00178/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1312.- Expediente 576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 1339.- Expediente Número 263/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1313.- Expediente 397/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 1340.- Expediente Número 61/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1323.- Expediente Número 00150/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 1341.- Expediente Número 00343/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1324.- Expediente Número 058/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 1342.- Expediente Número 00340/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1325.- Expediente Número 153/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 1343.- Expediente Número 00296/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1326.- Expediente Número 269/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 1344.- Expediente Número 00307/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1327.- Expediente Número 00179/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 1345.- Expediente Número 00316/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1328.- Expediente Número 00124/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 1346.- Expediente Número 00161/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1329.- Expediente Número 00123/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 1347.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 0246/2009.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1348.- Expediente Número 232/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1349.- Expediente Número 197/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1350.- Expediente Número 703/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1351.- Expediente Número 408/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1352.- Expediente Número 260/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1353.- Expediente Número 154/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1354.- Expediente Número 240/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1355.- Expediente Número 485/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1356.- Expediente Número 36/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1357.- Expediente Número 139/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1358.- Expediente Número 00268/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1359.- Expediente Número 0409/2008, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	17
EDICTO 1360.- Expediente Número 667/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José de Jesús Corona Sáenz en contra de RENÉ VIDALES CAVAZOS, se ordena sacar a remate en Segunda Pública Almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 250.00 M.L., con Fracción del mismo lote vendida al C. Antonio Gómez Aguilar, AL SUR EN:- 250.00 M.L., con Terreno que se reserva la parte vendedora, AL ORIENTE EN:- 150.00 M.L., con terreno que se reserva la parte vendedora, y AL PONIENTE EN:- 150.00 M.L., con la Brecha 109 Este, debidamente Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 20820, Legajo 416, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno; cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras parte del citado valor, menos el 20% (veinte por ciento), del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica

842.-Marzo 24, 26 y Abril 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor Postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00254/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Giovanni A. Vita Galván

y otros, endosatarios en procuración de CERVEZAS CUAUTHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ NATIVIDAD ACEVEDO MATA, consistentes en:

Consistente en: Un bien inmueble ubicado en calle sin nombre lote dos, manzana 3, ejido Vicente Guerrero el tablero del municipio de Padilla, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 7974, Legajo 160, de fecha 22 de marzo de 1994, del municipio de Padilla, Tamaulipas; debiéndose remitir exhorto al C. Juez de Primera Instancia Mixto de Padilla, Tamaulipas, para que publique los edictos ordenados en los estrados de ese Juzgado y en la Oficina Fiscal de aquel lugar, el cual tienen un valor comercial de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA 20 (VEINTE) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL (2009) LAS 11:00 (ONCE) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como Postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1215.-Marzo 24, 26 y Abril 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GUADALUPE VIRIDIANA GARCÍA VARGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. SERGIO MORALES MORALES en contra de la C. GUADALUPE VIRIDIANA GARCÍA VARGAS, bajo el Expediente Número 00974/2008 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se

le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1305.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JORGE LUIS RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 347/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTHA RAMÍREZ JÁUREGUI en su carácter de albacea de la sucesión de ROGELIO MARTÍNEZ VARGAS, en contra de JORGE LUIS RODRÍGUEZ ACOSTA respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente que tanto la sucesión de Rogelio Martínez Vargas como el demandado somos copropietarios proindivisos de una fracción de terreno que se identifica de la siguiente manera lote 22, manzana 1, del fraccionamiento "Los Doctores", mismo que tiene una superficie de 200 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 21, manzana 1; AL SUR: en 20 metros con lote 23 manzana 1; AL ESTE: en 10 metros con calle Ricardo Flores Magón; AL OESTE: en 10.00 metros con lote 20, manzana 1.

B).- Declaración judicial de que el bien inmueble que se menciona en el inciso anterior, no admite cómoda división.

C).- El cumplimiento a lo establecido en el artículo 850 del Código Civil para Tamaulipas, se cite a las partes a diligencia en la que las partes puedan convenir que uno de las dos, se adjudique el inmueble en copropiedad.

D).- En caso de no haber acuerdo, se proceda a la venta y repartición del precio del bien entre los interesados.

E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Y por proveído de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil nueve (2009), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal. Se expide el presente a los veintiséis (26) días del mes de marzo del dos mil nueve (2009).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1306.-Marzo 31 y Abril 1 y 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. J. JESÚS VALENCIA LIZARRAGA.

Y MA. DOLORES LUGO SONORA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra DE J. JESÚS VALENCIA LIZARRAGA Y MA. DOLORES LUGO SONORA, respecto a el pago de la cantidad de \$128,500.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a capital vencido, el cual se deriva del contrato de apertura de crédito refaccionario agrícola con garantía hipotecaria número 546/96, de fecha 23 de septiembre de 1996, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento, C.P. Rosalba Padilla Saldaña, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades que exige el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, B).- El pago de los intereses ordinarios, generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales se determinarán en su momento procesal oportuno, conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de crédito base de la acción, C).- El pago de los intereses moratorios generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales se determinarán en su momento procesal oportuno, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato de crédito base de la acción; E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 572/2008, y por proveído de fecha 14 (catorce) de enero del dos mil nueve, se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintitres días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1307.-Marzo 31 y Abril 1 y 2.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LAURA LETICIA ZÚÑIGA MÁRQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de febrero del dos mil nueve, radicó el Expediente Judicial Número 02194/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes denominado BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de LAURA LETICIA ZÚÑIGA MÁRQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 1068 fracción IV del Código de Comercio en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1308.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN MÁRTIR HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORA ESTELA ANTONIO ZALETÁ, en contra del C. JUAN MÁRTIR HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial por vía necesaria que me une con el C. JUAN MÁRTIR HERNÁNDEZ y la cual fundo en lo previsto por la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La pérdida de la Patria Potestad sobre los menores hijos JUAN JOSÉ Y ARIADNA JOSELYNE, de apellidos MÁRTIR ANTONIO.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

D.- La disolución de la sociedad conyugal, aunque en ese sentido se destaca que no hay bienes que formen parte de la misma.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de febrero del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1309.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 336/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS, se ordenó emplazar a Juicio al demandado ARTURO ESCOBAR GALLEGOS por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local, por lo que en cumplimiento a lo ordenado se procede a emplazar a Juicio al C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS, insertando en el presente el auto de radicación de fecha veinte de abril del año dos mil siete.

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de abril del año dos mil siete.

Téngase presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ejercitando acción Hipotecaria en contra del C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS, quien tienen como domicilio el ubicado en Privada Quintero de la Colonia Talleres de la ciudad de Madero, Tamaulipas; a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$53,627.43 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE Y PESOS 43/100 M. N.), por concepto de suerte principal, en virtud de la disposición inicial del crédito ejercido a la firma del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Garantía Hipotecaria en primer Lugar, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia el importe total del crédito, conforme a lo establecido a la cláusula DÉCIMA SEPTIMA inciso b) de dicho contrato.- b).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar, más

lo que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en las Cláusulas SEXTA Y SÉPTIMA del referido contrato y cuya aplicación de abonos efectuados y cuantificación de erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.- c).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos, computados a partir de la fecha que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA INCISO J), del citado contrato y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuara en la liquidación de sentencia correspondiente.- d).- El pago por concepto de crédito adicional, concedido al acreditado por mi representada, en la forma y términos pactados por las partes dentro de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA inciso b) de dicho contrato cuya aplicación se efectuara en la liquidación de sentencia correspondiente.- e).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, derivados del Crédito Adicional concedido, más los que se sigan venciendo hasta el total cumplimiento de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en las Cláusulas CUARTA Y SEXTA del citado contrato, y cuya aplicación de abonos efectuados y cuantificados de erogaciones vencidas se efectuar en liquidación de sentencia correspondiente.- f).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos vencidos y no pagados derivados del Crédito Adicional concedido, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en las Cláusulas CUARTA Y DÉCIMA SÉPTIMA INCISO J), del Contrato de Apertura, y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en la liquidación de sentencia correspondiente.- g).- El pago de la prima de seguro vencida convenida dentro de las cláusulas DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA SEXTA del Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.- h).- El pago de las mensualidades vencidas, y no pagadas en la forma y términos pactados en las cláusulas OCTAVA del Contrato base de la acción.- i).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Estando su promoción ajustada a derecho se admite a trámite.- Radíquese, regístrese bajo el Número 336/2007 y fórmese expediente; en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándoles a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecario quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Así mismo requiérase a los demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal o dentro de los tres días si no lo es si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta sí no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a realizar inventario.- Por otra parte, con las copias

de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por la actor, emplácese a Juicio a los demandados para que dentro del término de diez días produzcan su contestación.- Se autoriza a los profesionistas mencionados en el punto petitorio cuarto, únicamente para oír y recibir notificaciones así como para tener acceso al expediente; y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Altamira número 802 "B" Pte., Colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil en esta Ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- CONSTE.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de febrero del año (2009) dos mil nueve.

Téngase por presente al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente 336/2007, por el cual solicita se emplace al demandado ARTURO ESCOBAR GALLEGOS por medio de Edictos.- Analizado el contenido del mismo y estado de autos y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas autoridades que se precisan en autos, se ordena emplazar a juicio al C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo acordado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 40, 66, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- CONSTE.

Se hace del conocimiento del público en general que el nuevo Titular de este Juzgado lo es la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez.- Lo anterior de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción cuarta del artículo 68 del Código de Procedimientos en vigor para el Estado.- DOY FE.- AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLES.- RÚBRICA.-CONSTE.- Enseguida se publicó en lista.- CONSTE.

Haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1310.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre el año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente Número 00088/2008, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. ABEL CHARLES CAZARES, DELFINO LUNA RAMÍREZ Y ASCENCIÓN GARCÍA ORTIZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Poblado Protacio F. Guerrero del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, denominado Ejido Protacio F. Guerra" ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 568-81-85 Hectáreas, con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 2630.00 y 313.00 metros en línea quebrada, con el Ejido Protacio F. Guerra, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas; AL SUR en 3660.00 y 1700 metros en línea quebrada, con sucesión del C. Berrdomiano Olvera Moran; AL ESTE con punto de referencia denominado "El Tepehuaje" con terrenos del Ejido "Librado Rivera" del Municipio de Ocampo, Tamaulipas y AL OESTE en 1590.00 metros lineales con terrenos del Ejido "Praxedis G. Guerrero" del Municipio de Ocampo, Tamaulipas; desprendiéndose de lo anterior que el bien inmueble objeto de las presentes diligencias, no tiene forma geométrica regular, si no que es de forma irregular, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en, siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de marzo del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1311.-Marzo 31 y Abril 1 y 2.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ERICKA CARLOTA SALAS TORRES Y

BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ordenó dentro del Expediente 576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de ERICKA CARLOTA SALAS TORRES en su carácter de mutuaria y BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO, en su carácter de fiador, se ordenó emplazar a Juicio a las demandadas ERICKA CARLOTA SALAS TORRES Y BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO por medio de

Edictos que se publicaran en un Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de amplia cobertura local, por lo que en cumplimiento a lo ordenado se procede a emplazar a Juicio a las C.C. ERICKA CARLOTA SALAS TORRES Y BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO, insertando en el presente el auto que ordena el emplazamiento, así como el auto de radicación de fecha diecinueve de mayo del año dos mil ocho.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil ocho.

Téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su ocuroso que antecede, documento y copias simples que se acompañan, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa Sociedad Cooperativa denominada Activa Sociedad Cooperativa de Servicios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, ejercitando en la Vía Ejecutiva Mercantil, demandando a los CC. ERICKA CARLOTA SALAS TORRES con el carácter de mutuaria, BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO con el carácter de fiador, quienes tienen su domicilio ubicado en: Calle José A. Torres número 139 de la Colonia Insurgentes de Tampico, Tamaulipas, y la segunda en Calle Almendro, número 224 del Fraccionamiento Altamira 2, de Altamira, Tamaulipas, a quienes les reclama el pago de la cantidad de \$28,750.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, de los cuales \$3'750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital vencido; y la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital vigente, derivado del contrato de mutuo con interés celebrado por el hoy demandados con su representada, en virtud de que tal y como lo marca la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, ha operado el vencimiento anticipado estipulado en dicha cláusula razón por la cual se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia el importe total del crédito, así como demás prestaciones que se precisan en el mismo.- Radíquese, regístrese bajo el Número 00576/2008 y fórmese expediente.- Se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el actor en su promoción inicial.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en un contrato de apertura de crédito con garantía prendaria, mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los deudores para que en el momento de la Diligencia respectiva realice el pago de las prestaciones que se le reclaman, y en caso de no hacerlo deberán de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndoles saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la demandada, debiéndosele de entregar copia del acta de embargo respectivo; haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado el documento original base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática de los mismos debidamente autorizada por la Secretaria de Acuerdos.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en Calle Altamira número 802-B Poniente de la Colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas, en los términos de los artículos 1067 y 1069 del Código de Comercio se autoriza a los Licenciados Juana Gisela Chávez Castillo, Ana Alejandra Nieto Martínez y Praxedis Chávez Castillo.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos en los artículos 1º, 2º, 5º, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 291, 293, 298 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito; 65, 68, 72 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399,

1401 del Código de Comercio en vigor a partir del día 14 de junio del año 2003.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con la Licenciada Antonia Pérez Anda, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- En su fecha se publica en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

AUTO INSERTO

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Téngase por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su escrito que antecede y con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos, por el cual solicita se emplace a los demandados por medio de Edictos.- Visto el contenido del mismo y tomando en consideración que se señaló un domicilio convencional por parte de la demandada para oír y recibir notificaciones, se deja sin efectos lo ordenado en el auto de fecha diez de noviembre del presente año y atento a lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a Juicio a la codemandada MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo prévéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de los estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV 1069 del Código de Comercio; 220, 270, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, quien actúa con testigos de asistencia la C. Licenciada Yazmín Alejandra Martínez Castro y la C. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficiales Judiciales "B" adscritas a este Juzgado, quienes autorizan y dan fe.- DAMOS FE.- En seguida se publicó en lista.- CONSTE.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de enero del año dos mil nueve.

VISTOS de nueva cuenta los autos del presente expediente y tomando en consideración que mediante proveído de fecha diecinueve de noviembre del dos mil ocho, se manda a emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, y toda vez que por un error involuntario se asentó incorrectamente el nombre de la parte demandada, en consecuencia se manda a emplazar en los términos del proveído antes citado a la parte demandada CC. ERICKA CARLOTA SALAS TORRES y BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV, 1069 del Código de Comercio; 220, 270, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Lo acordó y firma la Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de lo Civil (Patrimonial) de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa, con Testigos de Asistencia las CC. Licenciada Alejandra Martínez Castro y la C. Verónica Patricia Galindo Bedolla, quienes autorizan y dan fe.- DAMOS FE.- AL CALCE TRES FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Haciéndole saber que se le concede el término de treinta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1312.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 397/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de GUILLERMO MORALES CANO en su carácter de mutuario, JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO Y MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ, en su carácter de fiadores, se ordenó emplazar a Juicio a los demandados GUILLERMO MORALES CANO Y MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ por medio de Edictos que se publicaran en un periódico de amplia cobertura nacional, así como en un periódico local, por lo que en cumplimiento a lo ordenado se procede a emplazar a Juicio a la C. MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ, insertando en el presente en auto de radicación de fecha once de mayo del año dos mil siete.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año dos mil siete.

Téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su ocurso que antecede, documento y copias simples que se acompañan, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa Sociedad Cooperativa denominada Activa Sociedad Cooperativa de Servicios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, ejercitando en la Vía Ejecutiva Mercantil, demandando a los CC. GUILLERMO MORALES CANO con el carácter de mutuario, y MA. ELENA MORENO HERNÁNDEZ con el carácter de fiador, quienes tienen su domicilio ubicado en: Calle Divisoria número 403, Colonia Villahermosa en Tampico, Tamaulipas, y en contra de JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO en su carácter de fiador, quien tiene su domicilio en Calle San José número 130, fraccionamiento San Ángel de Tampico, Tamaulipas, a quienes les reclama el pago de la cantidad de \$61,249.99 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivado de la suma del capital vencido el cual asciende a \$8,750.01 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M. N.), con el capital vigente que asciende a \$52,499.98 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.), derivado del contrato de mutuo con interés celebrado por el hoy demandado con su representada, en virtud de que tal y como lo marca la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE

DE LA ACCIÓN, ha operado el vencimiento anticipado estipulado en dicha cláusula razón por la cual se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia el importe total del crédito, así como demás prestaciones que se precisan en el mismo.- Radíquese, regístrese bajo el Número 00397/2007 y fórmese expediente.- Se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el actor en su promoción inicial.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en un contrato de apertura de crédito con garantía prendaria, mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los deudores para que en el momento de la Diligencia respectiva realice el pago de las prestaciones que se le reclaman, y en caso de no hacerlo deberán de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndoles saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la demandada, debiéndosele de entregar copia del acta de embargo respectivo; haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valen.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado el documento original base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática de los mismos debidamente autorizada por la Secretaría de Acuerdos.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en Calle Altamira número 802-B Poniente de la Colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas; y en los términos de los artículos 1067 y 1069 del Código de Comercio se autoriza a los Licenciados Juana Gisela Chávez Castillo, Ana Alejandra Nieto Martínez y Praxedis Chávez Castillo.- NOTÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 5º, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 291, 293, 298 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito; 65, 68, 72 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor a partir del día 14 de junio del año 2003.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con la Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos habilitada que autoriza.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- En su fecha se publica en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

AUTO INSERTO

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a primero días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Téngase por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su escrito que antecede y con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos, visto el contenido del mismo por el cual solicita se emplace a la demandada MARÍA ELENA MORENO HERANDEZ por medio de Edictos.- Visto el contenido del mismo y tomando en consideración que se señalo un domicilio convencional en el inciso B) de la declaración tercera del contrato base de la acción y atento a lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a Juicio a la codemandada MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de los estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV 1069 del Código de Comercio; 220, 270, 315 y 316

del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- RÚBRICAS.- DOY FE.- En seguida se publicó en lista.- CONSTE.

Haciéndole saber que se le concede el término de treinta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1313.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. DIEGO TORRES OROZCO, Apoderado Legal de MARY TONA GONZÁLEZ AZUARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1323.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 058/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO MALDONADO AVALOS, denunciado por el C. OSCAR MALDONADO VILLASANA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de febrero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1324.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 153/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ELVA PÉREZ RUBIO, denunciado por el C. MARIO ALBERTO BECERRA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1325.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 269/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN SÁNCHEZ MÁRQUEZ, denunciado por SARA RODRÍGUEZ FLORES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1326.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto EUGENIO RODRÍGUEZ CASTRO, denunciado por el C. JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1327.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTHELA SEGUEDA HERNÁNDEZ, denunciado por los CC. JOSÉ ENRIQUE MUÑIZ SEGUEDA Y BENITO MUÑIZ SEGUEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1328.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MA. GUADALUPE GARCÍA ROCHA, denunciado por el C. FILBERTO VILLARREAL VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1329.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAMIRO MARTÍNEZ NÁJERA, denunciado por la C. ISIDRA GONZÁLEZ IZETA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1330.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta SOFÍA MATA MUNGUÍA, denunciado por la C. ELVIA MARTÍNEZ MATA, por sus propios derechos y como apodera de la C. ORALIA MARTÍNEZ MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1331.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 286/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. JULIETA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1332.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 249/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE QUINTERO NAVARRO, denunciado por LEONOR Y MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1333.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enriquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de enero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 83/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS LÓPEZ RUIZ, quien falleció el 29 veintinueve de noviembre de 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por SOCORRO VÁZQUEZ SAUCEDO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de febrero del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1334.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 009/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA VÁZQUEZ MENDOZA, denunciado por el C. EUSEBIO ZAPATA NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de enero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1335.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 287/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA YARRITO GARZA, denunciado por REFUGIO FLORES FLORES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1336.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 232/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE AGUILAR HERNÁNDEZ, denunciado por LUIS AGUILAR IBARRA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1337.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00178/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALFONSO GARZA ELIZONDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1338.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 263/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, denunciado por JUAN ALVARO PÉREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1339.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil Del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 61/2008, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de EUSEBIO BARRERA GARCÍA, quien falleció el día nueve de enero del dos mil nueve, en el Poblado Guardados de Arriba, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Guillermo Prieto, sin número, en el Poblado Guardados de Arriba, Municipio de Miguel Alemán Tamaulipas y es promovido por DANTE HUGO BARRERA GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1340.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, el Expediente Número 00343/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA BRIONES LÓPEZ, denunciado por el C. ANTONIO ROJAS MADRIGAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1341.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, el Expediente Número 00340/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, denunciado por la C. MA. DE JESÚS BARRERA PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1342.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, el Expediente Número 00296/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HERMENGILDO RODRÍGUEZ ZAPATA Y CELIA PERRET LEAL, denunciado por el C. ROBERTO RODRÍGUEZ PERRET se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1343.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de marzo del año dos mil nueve, el Expediente Número 00307/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CÉSAR MANUEL FLORES CEBALLOS, denunciado por la C. CARLOTA CASTILLO LIZCANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1344.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del año dos mil ocho, el Expediente Número 00316/2009, relativo

al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE JUÁREZ CORONADO, denunciado por los CC. INÉS REYES ORTIZ Y EMMA ALICIA JUÁREZ REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1345.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos milnueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO ESCALANTE LARA, denunciado por la C. LORENA MALPICA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1346.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ORTA SALVADOR, quien falleció el día dieciséis (16) de febrero del año dos mil ocho (2008) en San Martín Ocotoxco, Atlihuetzia Yauhquemehcan, Tlaxcala, denunciado por la C. CLAUDIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DÍAZ.

Expediente registrado bajo el Número 0246/2009.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial

del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (23) veintitrés días del mes de marzo del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1347.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 05 cinco de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 232/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA ALICIA ELIZONDO GARCÍA, quien falleció el 16 dieciséis de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DIANA RAMÓN ELIZOND Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, el 10 de marzo de 2009 dos mil nueve.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1348.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 197/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO VILLANUEVA LÓPEZ Y MA. DEL REFUGIO NAJERA MORENO, denunciado por el C. JOSÉ AARÓN VILLANUEVA NAJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en

la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1349.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 703/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ZENAIDA TORRES POSADAS, promovido por los CC. DAVID SÁNCHEZ TORRES Y ELPIDIO SÁNCHEZ SANTOS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1350.-Abril 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 408/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR HELIODORO GAMA AGUILAR, denunciado por MARICELA RESENDIZ CARDOSO, ordenando el Lic. Aarón Hernández González, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio de 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1351.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de marzo del año en curso (2009), se ordenó la radicación del Expediente Número 260/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO WALLE GARCÍA, denunciado por MANUELA MEJIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1352.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 154/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MORENO TREVIÑO, promovido por MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MONTES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1353.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de marzo del 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 240/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MALDONADO HERNÁNDEZ, denunciado por MA. DEL CARMEN CAMPOS MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1354.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de diciembre de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de noviembre dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 485/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATIAS MEDRANO GARCÍA Y GUADALUPE GONZÁLEZ ORDOÑEZ, quienes tuvieron su último domicilio en Calle Zaragoza 1/5 de Mayo y Brecha 119 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1355.-Abril 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 36/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GARCÍA ESQUIVEL, denunciado por MARGARITA IBÁÑEZ VELEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Encuesta o, el Cinco, que es

uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis de marzo del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1356.-Abril 1.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de febrero del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 139/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA AMALIA PADILLA JIMÉNEZ, quien falleció el 24 veinticuatro de agosto de 2008 dos mil ocho en Tampico, Tamaulipas, denunciado por IGNACIO RAMÍREZ ORTIZ, ARTURO, ALFREDO, ALBERTO, ANA LUISA, AMALIA ISABEL y ALEJANDRO de apellidos RAMÍREZ PADILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 once de Marzo del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1357.-Abril 1.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO MÁRQUEZ MARTÍNEZ Y MARTHA HERNÁNDEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tam., a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1358.-Abril 1.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 0409/2008, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, apoderado de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, en contra de GENARO ORTEGA REYES Y MARÍA RAQUEL JUÁREZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Mango 225, lote 8, manzana 15, del conjunto habitacional "Arboledas V etapa II-A" en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 M2., y de construcción 45.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 metros, con calle Mango; AL SUR en 5.20 metros, con lote 27-A y 27; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 8-A, AL PONIENTE en 15.00 metros, con lote 7-A, a nombre de Genaro Ortega Reyes y María Raquel Juárez Vázquez; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 8438, Legajo 6-169, de fecha (3) tres de octubre del dos mil cinco (2005), del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico "El Sol de Tampico que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

1359.-Abril 1 y 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 667/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. RAYMUNDO VIZCARRA MILLAN, en contra de los C. SAN JUANA CARRIZALEZ ORDOÑEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en calle Benito Juárez No. 1708, fracción 04, manzana 474, colonia Hidalgo, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de la C. San Juana Carrizales Ordoñez; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional en segundo orden; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles, de mediana calidad; índice de saturación en la zona.- 90%; población.- Media alta contaminación ambiental.- Dentro de los límites permitidos; uso del suelo.- Habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia de las mismas. Calle secundarias; servicios públicos: agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, equipamiento urbano transporte urbano, escuelas a trescientos metros, instituciones bancarias a 2.0 kilómetros, o clínicas a 2.5 kilómetros, iglesia a 300 metros y centros comerciales importantes a 2.0 kilómetros., medidas y colindancias: según escrituras, AL NORTE: en 10.00 metros con fracción del mismo lote, AL SUR en 10.00 metros con fracción del mismo lote, AL ESTE en 09.00 metros con fracción del mismo lote, AL OESTE, en 09.00 metros con fracción del mismo lote, con un área total de 90.00 metros cuadrados.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos inscripción Número 7311, Legajo 6-147 de fecha 30 treinta de agosto del 2004 dos mil cuatro, Sección I, valor comercial \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puertas de este Tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los 26 días del mes de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de febrero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.